

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Acuerdo de 22 de marzo de 2023, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por el que se concede plazo de alegaciones al recurso 139/2023 a las entidades interesadas.

El artículo 56 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su apartado primero que el procedimiento para tramitar los recursos especiales en materia de contratación se regirá por las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con las especialidades que se recogen en los apartados siguientes. Así, señala en su apartado tercero que, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52 con respecto al acceso al expediente por parte del recurrente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la interposición, el órgano competente para la resolución del recurso dará traslado del mismo a los restantes interesados, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones, que deberán presentarse necesariamente, en el registro del órgano competente para la resolución del recurso».

Por otro lado, el apartado primero del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge que «Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente».

En este caso, dado el elevado número de personas interesadas existente en el procedimiento de recurso especial tramitado ante este órgano, correspondiente a la licitación del «Acuerdo Marco para la Selección de Empresas para la realización de Servicios de Redacción de Proyecto y/o Direcciones Facultativas y/o Coordinación de Seguridad y Salud de Obras en Centros Educativos Públicos» (Expte. CONTR 2021 669627 00220/ISE/2021/SC), promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Tribunal ha acordado la publicación del presente anuncio con el fin de garantizar la adecuada tramitación del citado procedimiento, salvaguardando los derechos de las personas interesadas, y en aras a no desvirtuar el principio de celeridad que debe presidir el procedimiento de recurso especial en materia de contratación.

Así, se concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados puedan comparecer y solicitar la documentación del recurso que obra en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, para presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 46 de la citada Ley 39/2015.

Transcurrido dicho plazo sin que las personas interesadas comparezcan, se tendrá por efectuado el trámite a todos los efectos legales.

Sevilla, 22 de marzo de 2023.- La Secretaria, Susana Elena Palma Martos.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00280880